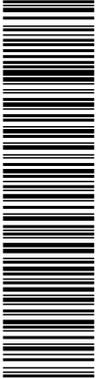


DOCUMENTO AJ MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTENEDORES LAS MAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FTR1-QXKF9-HWWRH Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 19:41:17 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 27/06/2022 08:10	ESTADO FIRMADO 27/06/2022 08:10



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

CONTRATACION DEL SUMINISTRO SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Justificación.-

El propósito del contrato es el suministro de contenedores de diversas tipologías y fracciones de residuos sólidos urbanos domiciliarios o asimilables para el municipio de Las Rozas de Madrid.

La actuación, en términos generales, busca la uniformidad en la tipología de recogida para mejorar la eficiencia en la gestión de rutas, así como posibilitar la ubicación de las áreas de aportación de manera compacta en emplazamientos más favorables del barrio de Las Matas.

El barrio de las Matas en el municipio de Las Rozas de Madrid, es un núcleo poblacional situado al noroeste del territorio, cuya morfología urbanística se caracteriza por un desarrollo basado mayormente en viviendas unifamiliares, y una red viaria de malla cuadriculada con plataforma generalmente de un único carril con línea de aparcamiento lateral en una de sus márgenes.

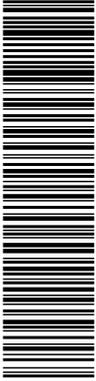
Actualmente, se dispone de un sistema de recogida lateral a derechas según el sentido de la circulación, con contenerización emplazada en áreas de aportación colectiva de fracción papel/cartón y envases ligeros, complementado de manera discontinua con contenedores de fracción vidrio doble gancho y contenedores de fracción resto de 800 litros y carga trasera.

Esta falta de uniformidad en la tipología de recogida supone una gran ineficiencia en la gestión de rutas, así como un problema a la hora de ubicar las áreas de aportación de manera compacta en emplazamientos más favorables cuando la línea de aparcamiento se encuentra en la margen izquierda.

Con el propósito tanto de flexibilizar la colocación a izquierdas como de mejorar la estética y la gestión de las áreas de aportación se justifica la necesidad de suministro de nueva contenerización compatible con el sistema Easy para las fracciones papel/cartón y envases ligeros, además de una cantidad limitada de contenedores destinados a fracción resto en zonas próximas a comercios o viviendas en altura; y por otro lado, el suministro de contenedores de carga trasera individual destinados a la recogida de fracción resto en cada vivienda unifamiliar.

2. Objeto del contrato y división en lotes.-

DOCUMENTO AJ MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTENEDORES LAS MAT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4FTR1-QXKF9-HWWRH Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 19:41:17 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 27/06/2022 08:10	ESTADO FIRMADO 27/06/2022 08:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3790770-4FTR1-QXKF9-HWWRH-BB4701E3807A1C938D5A49112C1974212ADE455E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozcas.es



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

El objeto del contrato se concreta en el suministro de contenedores de diversas tipologías y fracciones de residuos sólidos urbanos domiciliarios, o asimilables.

El alcance estimado del suministro será: contenedores de superficie compatibles con el sistema Easy: 55 unidades papel/cartón, 55 unidades envases ligeros, 20 unidades resto y 1.000 unidades de contenedores de carga trasera individual.

No se divide en **lotes**, ya que, de acuerdo con el informe técnico suscrito por doña Irene Aguiló Vidal, directora General de Medio Ambiente, de fecha 7 de junio de 2022. Las prestaciones a realizar no son susceptibles de división debido a que ésta dificultaría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo.

3. Análisis Económico.-

El **presupuesto base de licitación**, que opera como límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de **312.215,09 €**.

Según lo dispuesto en el artículo 16.3.a) y Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, por tratarse de suministros sucesivos y por precios unitarios, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la administración, el presupuesto indicado se determina con carácter de máximo y se corresponde con la estimación de consumo prevista. Por lo tanto, el número de unidades señalado en el pliego de prescripciones técnicas es meramente estimativo, reservándose el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la facultad de solicitar el suministro según las necesidades reales, inferiores o superiores, hasta agotar el presupuesto máximo, en su caso, señalado en este pliego. En ningún caso pueden considerarse vinculantes para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, ni como cantidad mínima ni como cantidad máxima.

El **presupuesto unitario**, que se tomará como base para la licitación de los contenedores asciende, según informe justificativo del precio obrante en el expediente de fecha 27 de mayo de 2022, a:

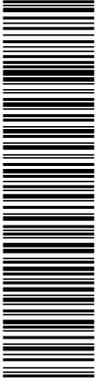
- **Contenedores easy (papel/cartón, envases ligero y resto): 1.556,30 €**
- **Contenedores carga trasera individual resto 120 l.: 55,71€**

Los licitadores ofertarán un porcentaje de baja sobre los presupuestos unitarios indicados.

El valor estimado del contrato queda determinado en la cantidad máxima de **258.029,00 €**, excluido IVA.

Tratándose de un **contrato de tramitación anticipada**, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, según propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, don Jaime Santamarta Martínez, de fecha 12 de mayo de 2022, la adjudicación del mismo queda condicionada a la siguiente condición suspensiva: la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTENEDORES LAS MAT	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4FTR1-QXKF9-HWWRH Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 19:41:17 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 27/06/2022 08:10
	ESTADO FIRMADO 27/06/2022 08:10



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

municipal.

4. Análisis del Procedimiento.-

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada por superar el umbral previsto en el artículo 21.1.b) de la LCSP.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación (el precio), puesto que de conformidad con el artículo 145.3f) de la LCSP *los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación*, y el procedimiento abierto (artículos 156 a 158 de la LCSP).

5. Plazo de ejecución.-

El plazo de entrega de los contenedores se fija en **2 meses**, a contar desde la firma del acta de inicio, para la entrega inicial o desde la petición formal por parte del responsable del contrato, para las entregas sucesivas.

El plazo de duración del contrato se establece en **2 años**, desde la formalización del mismo. No será susceptible de prórroga.

6. Modificación del contrato.-

No se recoge la posibilidad de modificar el contrato con base en el artículo 204 de la LCSP.

7. Solvencia económica y técnica.-

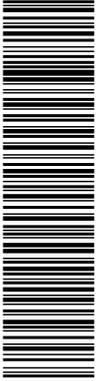
Los licitadores deberán acreditar contar con la solvencia mínima exigida a continuación:

A.- Solvencia económica y financiera.

Deberá cumplir con el siguiente requisito mínimo:

I.- Artículo 87.1.c) de la LCSP: "Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios".

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTENEDORES LAS MAT	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4FTR1-QXKF9-HWWRH Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 19:41:17 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 27/06/2022 08:10
	ESTADO FIRMADO 27/06/2022 08:10



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Requisito mínimo de solvencia. Se debe acreditar que la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a la unidad o, si fuera inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

Modo de acreditación: Balance del último ejercicio cerrado presentado en el Registro Mercantil.

B. - Solvencia técnica.

I.- Artículo 89.1.a) de la LCSP: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente".

Requisito mínimo de solvencia: Se debe acreditar haber prestado servicios en alguno de los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza que corresponde al objeto del contrato, que, en cómputo anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 % del presupuesto base de licitación.

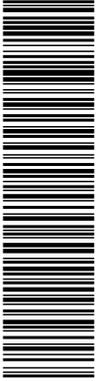
Modo de acreditación: Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; si se trata de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario, debiendo justificar, en todo caso, suficientemente al órgano de contratación la causa que motiva la imposibilidad de acreditarlo por otro medio

8. Condición especial de ejecución.-

Se ha estimado incluir como condición especial de ejecución de carácter medioambiental, la siguiente:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTENEDORES LAS MAT	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4FTR1-QXKF9-HWWRH Fecha de emisión: 28 de Junio de 2022 a las 19:41:17 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 27/06/2022 08:10
	ESTADO FIRMADO 27/06/2022 08:10



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Las Rozas de Madrid, al día de la firma digital.

LA JEFA DE UNIDAD DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL,
Fdo.: Lisa Martín-Aragón Baudel.